

para que haziendo la calicata, en la forma herosinaria, el tazgo  
al Pósito, con quenda del Ayuntamiento, para que resuelva su  
bre de precio lo que convenga

Viose un Memorial dado por D.<sup>o</sup> Alvarado de Campo Re  
dondo Vis.<sup>o</sup> General del Gen.<sup>o</sup> y la del taraco, en el que replica  
certavilla, la admita, por uno, en los verinos por las causas  
que dho Memorial expresa, y enmendado por la villa, a todo, ad  
mitida, y lo admitio por la villa, en la forma que se pide, po  
niendo dho Memorial en el libro Capitulado, y se le da  
testimonio de lo que se pide, y se le haga saber a los Repartidores  
lo tengan presente para el repartimiento

Viose de el N.<sup>o</sup> de fianza, la una, por el presente N.<sup>o</sup> y la  
otra de Juan Martinez Luengo, en oficio de Bernardino  
Rodriguez, N.<sup>o</sup> certavilla, y enmendado por la villa, a todo  
admitirlas, como verse luego las admite

Viose la C.<sup>o</sup> obligacion, y fianza, dada, por D.<sup>o</sup> Alvaro  
no, Melgar, y D.<sup>o</sup> Maria Luna, Maron Alfocea, a se  
guro de la tercera parte de N.<sup>o</sup> por Ante Beam.<sup>o</sup> Rodrig.  
N.<sup>o</sup> al Humero, certavilla, y enmendado, por la villa.  
La apruebo. Con lo que se acordó, en el Ayuntamiento

Don Alphonso Tellez de Mendo Salas  
Pacheco

Don Juan Lucas  
Euxan  
D.<sup>o</sup> Diego Melgarejo  
de Arguñan

Don Juan Joseph Marin  
Cepinosa  
D.<sup>o</sup> Pedro Antonio Marin  
Alfocea

Don Thomas de Matavieja  
Don Francisco Lopez  
Don Juan  
Burrero

Don Antonio Menor  
Collados  
Don Niquel Calzado